RESOLUCIÓN Nª 1175/2020

Por la cual se le **ADJUDICA** a la **Empresa JDR CONSTRUCCIONES con RUC Nº 2507789-9 Propiedad del Sr: JUAN DARIO ROLON RUIZ DIAZ con C.I Nº 2.507.789,** para el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2020 "READECUACION DE VEREDAS CON ESPACIOS INCLUSIVOS EN LA ADVA. PARAGUAY" ID Nº 379.869- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES.**, por el valor total de **Gs. 957.713.878 (novecientos cincuenta y siete millones setecientos trece mil ochocientos setenta y ocho guaraníes).** ----------

Salto del Guairá, 13 de octubre de 2020.-

VISTO : La oferta presentada para el llamado de: **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2020 "READECUACION DE VEREDAS CON ESPACIOS INCLUSIVOS EN LA ADVA. PARAGUAY" ID Nº 379.869- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES** y. ----------

CONSIDERANDO : Que el comité de Evaluación, **RECOMIENDA** la **ADJUDICACION** a la Empresa **JDR CONSTRUCCIONES con RUC Nº 2507789-9 Propiedad del Sr: JUAN DARIO ROLON RUIZ DIAZ con C.I Nº 2.507.789**, por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. ----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR a la Empresa **JDR CONSTRUCCIONES con RUC Nº 2507789-9 Propiedad del Sr: JUAN DARIO ROLON RUIZ DIAZ con C.I Nº 2.507.789,** para el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN EL CASCO URBANO DE SALTO DEL GUAIRA" ID Nº 375.000- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES.**, por el valor total de **Gs. 957.713.878 (novecientos cincuenta y siete millones setecientos trece mil ochocientos setenta y ocho guaraníes).** ----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **520-30-78-14 COMPENSACIONES** del Presupuesto de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2020----------

Art. 4º COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARIA ·

Abg. Gustavo Benítez Villalba
Secretaria General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA ·

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN Nº 110/20
(Ciento diez/Dos mil Veinte)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA JDR. CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 2507789-9 PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN DARIO ROLÓN CON C.I Nº 2.507.789 PARA LA READECUACIÓN DE VEREDAS CON ESPACIOS INCLUSIVOS EN LA AVENIDA PARAGUAY DE SALTO DEL GUAIRÁ POR GUARANÍES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES, SETECIENTOS TRECE MIL, OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO (GUARANÍES 957.713.878) POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/20 CON I.D Nº 379.869.----------

Salto del Guairá, 14 de octubre del 2020.-

VISTO: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal con Exp. **Nº 260** en la que solicita la aprobación de la mencionada Adjudicación, y

CONSIDERANDO:

El tratamiento preferencial sobre tablas dado a la presente solicitud el Pleno de la Junta Municipal por Unanimidad aprueba la Adjudicación a la **A LA EMPRESA JDR. CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 2507789-9 PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN DARIO ROLÓN CON C.I Nº 2.507.789 PARA LA READECUACIÓN DE VEREDAS CON ESPACIOS INCLUSIVOS EN LA AVENIDA PARAGUAY DE SALTO DEL GUAIRÁ POR GUARANÍES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES, SETECIENTOS TRECE MIL, OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO (GUARANÍES 957.713.878) POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/20 CON I.D Nº 379.869.** De los Recursos Financieros de Rubro 500-520-30-078 de la Ley Nº 5404/15 **Compensaciones por la pérdida de los Salto del Guairá**----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materia de competencia Municipal.----------

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR UNANIMIDAD,

R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR**. por la cual se aprueba la Adjudicación a la Empresa JDR. Construcciones con RUC Nº 2507789-9 propiedad del señor **Juan Darío Rolón** con C.I Nº 2.507.789 para la Readecuación de Veredas con espacios inclusivos en la Avenida Paraguay de Salto del Guairá por guaraníes Novecientos cincuenta y siete millones, setecientos trece mil, ochocientos setenta y ocho (guaraníes 957.713.878) por Licitación Pública Nacional Nº 03/20 con I.D Nº 379.869 ----------

Artículo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL SECRETARÍA

DAMIÁN VILLAMAYOR RIQUELME
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

SILVIO DANIEL ESCOBAR M.
Presidente H.J.M

Salto del Guairá, 14 de octubre del 2020.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARÍA

Abg. GUSTAVO VILLALBA BENÍTEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. CARLOS CÉSAR HAITTER C.
Intendente Municipal